



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001062-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a no llevar a efecto la propuesta de la Gerencia de Atención Primaria de eliminar una plaza de médico en la Demarcación Asistencial 15 de la Zona Básica de Salud de Briviesca y a incrementar el número de médicos y refuerzo de los servicios sanitarios de dicho Centro de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El personal facultativo del centro de salud de la localidad burgalesa de Briviesca ha denunciado públicamente la intención de la Gerencia Regional de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, de eliminar una plaza de médico en la Zona Básica de Salud de esta localidad, concretamente el asignado a la Demarcación Asistencial 15 (Lences/Rojas). Si esta medida se ejecuta, la comarca de La Bureba pasará a tener 13 médicos para cubrir todo el territorio.



Si esta medida finalmente se concreta, la Zona Básica de Salud que atiende a la población de La Bureba quedaría con una plantilla de tan solo 13 médicos, que atenderían un total de 44 municipios y casi un centenar de localidades, con más de 8.500 pacientes. Este nuevo recorte, sumado a las otras dos plazas de médicos suprimidas hace aproximadamente dos años, conllevará la imposibilidad de prestar una atención sanitaria de calidad en este territorio rural. A esta medida hay que sumar la falta de cobertura adecuada de las vacaciones, ausencias y bajas del personal sanitario que viene registrándose.

Además, se da la circunstancia de que el de Briviesca no es sólo un centro de salud para atender a la población rural, sino que presta servicio en los numerosos accidentes de tráfico que desgraciadamente sufren la N-1 y la AP-1, además de otras carreteras nacionales de la zona que presentan un elevado tránsito de vehículos. Cuando se produce un siniestro de estas características, el centro de salud queda desierto y los pacientes desatendidos al no existir una plantilla suficiente.

La sanidad constituye un servicio básico para la supervivencia del medio rural. Por ello, la Junta de Castilla y León está obligada a poner los medios necesarios y dotar a nuestros pueblos de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a la población un servicio de atención médica efectiva, máxime si tenemos en cuenta el elevado nivel de envejecimiento del medio rural, donde muchos de sus habitantes son usuarios diarios de los servicios de salud.

Si queremos luchar contra la despoblación del medio rural, es necesario potenciar los servicios básicos y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y sus dificultades de desplazamiento, especialmente cuando hablamos de un territorio con una gran dispersión geográfica y, en muchas zonas, importantes dificultades orográficas.

Para ello es necesario obviar los ratios establecidos de paciente/médico, más allá del número de núcleos de población y del número de cartillas, que es precisamente el argumento que maneja la Gerencia de Atención Primaria de Burgos para justificar la supresión de un médico en la zona. El ratio de cartillas no debe ser contabilizado de forma individual, pues se dan circunstancias diarias que conllevan que los médicos se vean obligados a acumular demarcaciones como consecuencia de bajas por vacaciones, ausencias o descansos postguardias y que no aparecen representadas realmente en el número de atenciones diarias. Tampoco se deberían tener los mismos criterios para la aplicación de los ratios en el medio rural y en las ciudades, por las dificultades añadidas anteriormente citadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. No llevar a efecto la propuesta de la Gerencia de Atención Primaria de eliminar una plaza de médico en la Demarcación Asistencial 15 (Lences/Rojas) de la Zona Básica de Salud de Briviesca (Burgos).**



**2. Incrementar el número de médicos y se refuercen los medios sanitarios actualmente existentes en el Centro de Salud de Briviesca (Burgos), en el marco del objetivo de lucha contra la despoblación en el medio rural y de mantenimiento de criterios de calidad en la atención primaria.**

Valladolid, 24 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,  
Luis Briones Martínez y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández